

ACTA No.	
FECHA:	Jueves 5 de diciembre de 2019
LUGAR:	Piso 11 CAD
HORA:	3:00 pm

1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Secretaria de Familia
TEMA:	Empalme Jefatura de Juventud
NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:	Sebastián Gómez Henao
NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:	Felipe Vargas Caicedo, Milton Duarte Sepúlveda

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

- Circular No. 023 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación
- Archivo y contratos por liquidar
- Plataformas Municipales
- Plataforma Departamental
- Asamblea Departamental
- Comisión de Decisión y Concertación
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley pro joven, ley de participación democrática
- Semana de la Juventud
- Barrismo Social
- Dragones de Papel
- Estrategia de Prevención del Consumo de SPA
- Prevención del suicidio
- Seguimiento política publica
- Ejecución presupuestal

HORA	ACTIVIDAD
3:00pm	Socialización Circular No. 023 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación
3:10pm	Archivo y contratos por liquidar

3:15 pm	Plataformas Municipales y Departamental
3:20 pm	Comisión de Decisión y Concertación
3:30 pm	Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley pro joven y ley de participación democrática
3:45 pm	Semana de la Juventud
3:50pm	Barrismo Social
4:00 pm	Dragones de Papel
4:15 pm	Estrategia de Prevención del Consumo de SPA
4:20pm	Prevención del suicidio
4:25pm	Seguimiento política publica
4:30pm	Ejecución presupuestal
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	

2.1 Circular No. 023 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación

Se socializo la circular No. 023 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación, donde se alerta sobre los altos índices de suicidios en jóvenes a nivel nacional, y se proponen ciertas acciones a desarrollar por parte de los entes territoriales para mitigar los índices de suicidios presentados. La circular fue allegada a la Secretaria de Familia con la recomendación de socializarla con el equipo de empalme del Gobierno entrante.

Así mismo, y siguiendo con la temática de la circular de la procuraduría. Se mencionó la importancia de trabajar no solo la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes, sino también trabajar la problemática de la salud mental en nuestros jóvenes, pues ello permite dar un tratamiento más holístico, abarcando no solo el consumo de sustancias ilícitas, sino también los índices de suicidios en el departamento. Se mencionó que en el marco del cumplimiento de las metas, la Oficina de Juventud desarrollo talleres y conversatorios con líderes juveniles y personeros estudiantiles con contenido específico de prevención de suicidio, contando con la participación de médicos del hospital San Juan de Dios y el gerente del Hospital Mental de Filandia, socializando la estrategia "Ángel Guardián", implementada por el Ejército Nacional para tratar el estrés postraumático y aplicada a los jóvenes del departamento.

2.2 Archivo y contratos por liquidar

Por otro lado, se explicó que contamos con un archivo al día, que cuenta con tablas de retención, FUID (Formato Único de Inventario Documental) y rótulos actualizados que facilitan la identificación de documentos. En este mismo orden, se hizo mención de dos

contratos que están en proceso de liquidación (contrato de prestación de servicios 1304 de 2016 con la Corporación Red Apoyar y el Contrato de compraventa 038 de 2018), los cuales serían los únicos en proceso de liquidación por parte de la Jefatura.

Así mismo, se recomendó revisar el comodato entregado a la Cervecería Continental para verificar que el representante legal sea el mismo, en caso de que haya cambiado se debe hacer la modificación del mismo.

2.3 Plataformas Municipales

En cuanto a la meta 187 (Revisar Ajustar e Implementar la política pública de juventud), se explicó que la ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) estableció los Consejos de Juventud, pero que a la fecha el Consejo Nacional Electoral no ha dado el lineamiento necesario para establecer mediante que mecanismo se elegirá a los concejeros, por lo tanto las plataformas entran a reemplazar a los consejos hasta tanto no se tengan claros los mecanismos de elección.

Cada municipio tiene una plataforma de juventud, las cuales son apoyadas y asistidas técnicamente por la Oficina de Juventud Departamental, adscrita a la Secretaría de Familia, en temas de agenda, formulación, adopción e implementación de Políticas Públicas Municipales de Juventud, capacitaciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), Ley 1780 de 2016 (Ley pro joven de emprendimiento y empleo) y Ley 1757 de 2015 (Ley de participación democrática). De igual forma, el departamento, ha prestado asistencia técnica en la formulación de 5 políticas públicas municipales juveniles, así como la actualización de los registros de las Plataformas Municipales.

2.4 Plataforma Departamental

Así mismo, se explicó que también existe la plataforma departamental de juventud, que fue creada por este gobierno y en la cual la Jefatura de Juventud tiene asiento como acompañante, brindando asistencia técnica a los procesos juveniles que allí se discuten. La jefatura de juventud asiste a estos espacios como garante y siempre que es convocado, al igual que a las plataformas municipales.

La Plataforma Departamental de Juventud es un espacio que busca impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos. Así mismo, busca participar en el diseño y desarrollo de agendas municipales, distritales y departamentales de juventud, ejercer veeduría social a los planes de desarrollo, políticas públicas y a la ejecución de las agendas territoriales.

2.5 Asamblea Departamental

Otro importante espacio de participación lo constituye la Asamblea Departamental de Juventud, la cual sesiona 2 veces al año de forma ordinaria y de manera extraordinaria de ser necesario y en la cual la Administración Departamental expone a través de sus secretarías todas las acciones adelantadas en beneficio de los jóvenes, se hace un

seguimiento a la implementación de la política pública de juventud y la Jefatura expone el cumplimiento de sus metas.

La Asamblea Departamental de Juventud es el máximo organismo consultor del movimiento juvenil en el departamento, en el cual la Gobernación del Quindío hace una rendición de cuentas en la que cada Secretaria expone las acciones adelantadas en beneficio de los jóvenes del departamento y expone las políticas públicas aplicadas a este grupo poblacional. Así mismo, en este espacio se escuchan las sugerencias, quejas y reclamos de los jóvenes y la Jefatura de Juventud hace un recuento de las acciones emprendidas en cumplimiento de la Política Pública de Juventud y el seguimiento efectuado a la implementación de la misma.

Este espacio tiene como objetivo reunir a todas las asociaciones, grupos representativos y consejos territoriales de jóvenes para evaluar los resultados de las acciones realizadas y contar con los aportes de los jóvenes quindianos.

La Asamblea constituye una rendición de cuentas sobre los resultados de la implementación de la política pública y los avances de la Plataforma Departamental de Juventud. Desde el gobierno departamental se presentan las metas establecidas por el Plan Departamental de Desarrollo 'En Defensa del Bien Común', para garantizar los derechos y el bienestar de los jóvenes en el Quindío, en temas como salud, educación, turismo, industria y comercio.

2.6 Comisión de Decisión y Concertación

En esta misma línea y por decreto departamental la actual administración crea la Comisión de Decisión y Concertación, la cual sesiona 4 veces al año y constituye un espacio de veeduría y seguimiento a la implementación de las agendas juveniles en el departamento, donde la Jefatura de Juventud, junto con la Secretaría de Planeación funge como Secretaría Técnica. En especial, revisamos la cuarta comisión de decisión y concertación de la vigencia 2019, y en la cual los jóvenes propusieron la agenda pública para el año 2020 de la siguiente manera:

- En enero, se podría dar asistencia a las plataformas que desean reactivarse en los Municipios del Departamento como es el caso de Filandia, Pijao etc.
- Febrero del 2020, se propone tenga lugar la Primera Asamblea Departamental de Juventud, con la respectiva convocatoria a los Secretarios Departamentales.
- Se propone que para el mes de Marzo 2020, se realice la capacitación de la ley 1885 / ley 1622, se plantea que esta capacitación no solamente sea dirigida a los miembros de las Plataformas sino también a los concejeros estudiantiles, personeros y líderes de juventud, representantes estudiantiles de las universidades para así ampliar el alcance de estas actividades.
- Se propone que para el mes de Abril día 10 / 2020, realizar una feria de emprendimiento en colaboración con los Municipios de Quimbaya, Calarcá, Circasia, Armenia y aprovechando la logística que ya poseen dichos Municipios, ya sea feria de emprendimiento o feria de oferta educativa, oportunidades de becas o como alcanzar o gestionar una beca, bolsas de empleo entre otras.
- Se propone que para el mes de junio la Plataforma Departamental de Juventud y las Plataformas Municipales de Juventud descansen.

Se propone para el mes de Julio 2020 iniciar un diplomado para los jóvenes líderes del Departamento abordando temas de emprendimiento, funcionamiento de gobierno y del estado, empoderamiento juvenil. Dicho diplomado se realizaría con el apoyo de la Secretaria de Educación Departamental y las diferentes instituciones de educación pública, en cuyo caso el Secretario Departamental de Educación demostró su apoyo y compromiso para esta actividad. En el desarrollo de este mes también se propone realizar la Rendición Pública de Cuentas Departamental Para la Juventud.

- Se propone para el mes de Agosto del 2020 desarrollar la semana de la juventud, para esta semana se quiere dividir el Departamento en 3 zonas; 1 zona norte, zona central, zona de cordillera, para así tener mejor organización y utilización de recursos, de igual forma se plantea que cada zona desarrolle la semana de la juventud en diferentes fechas por ejemplo 1 semana de Agosto celebraría la semana de la juventud la zona norte, en la segunda semana de Agosto la zona central y en la tercera semana la zona de cordillera, se propone que esta semana de la juventud se desarrolle con un enfoque ambiental.
- Para el mes de septiembre se propone realizar la Rendición de Cuentas de la Política Pública Departamental de Juventud, ¿qué estrategias, actividades se han realizado con esta política?, ¿Cuáles han sido los cambios para los jóvenes, en que se han beneficiado?, entre otras preguntas.
- Para el mes de Octubre se propone, realizar un taller o actividades relacionadas a la protección de la salud mental en jóvenes y que estas actividades se realicen en los municipios de una forma descentralizada.
- Para el mes de Noviembre se propone, realizar un diplomado, taller, capacitación con el fin de que los jóvenes tengan el conocimiento necesario para formular y ejecutar proyectos a nivel departamental o municipal.
- Para el mes de Diciembre se propone, que la Plataforma Departamental y las Plataformas Municipales de Juventud descansen en el entendido de que es el mes navideño.

2.7 Semana de la Juventud

Como parte de la asistencia y apoyo a las Plataformas de Juventud Municipales y Departamental, se ha impulsado la Semana de la Juventud, celebrada la segunda semana de agosto en todos los municipios de departamento con conversatorios, talleres, conferencias, foros, conciertos, ferias empresariales y de emprendimiento y diversas actividades, así como con la logística en sonido, logística, refrigerios y ferretería.

Así mismo, se habló de la importancia de fortalecer el emprendimiento y el empleo en los jóvenes y se contó como a través de Ferias de emprendimiento desarrolladas en el marco de la Semana de la Juventud se ha venido trabajando en este aspecto.

2.8 Barrismo Social

La estrategia barrismo social se fundamenta en el Plan Decenal de Fútbol 2010-2020, en desarrollo de la cual se ha venido trabajando con los Jóvenes Barristas de Artillería Verde Sur, Jornadas de movilización social orientadas a resignificar el concepto barrista, Jornadas pedagógicas al interior de las barras futboleras, Talleres de barrismo social en las

instituciones educativas, Cine foros orientados a la disminución del ingreso y reincidencia al sistema de responsabilidad penal para adolescentes y Foros de barrismo social. Foros para la difusión y discusión del barrismo social como herramienta para el abordaje de las diferentes problemáticas y oportunidades que se dan en relación al actuar del individuo barrista y su colectividad en el territorio, así como las diferentes normatividades y realidades relacionadas con el tema del barrismo desde la perspectiva de la prevención.

2.9 Dragones de Papel

Así mismo, se explicaron las dos estrategias para jóvenes en riesgo social y/o vinculado a la Ley de responsabilidad penal: Barrismo Social y Prevención al Ingreso y no Reincidencia al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes "Dragones de Papel".

En cuanto a la estrategia Dragones de Papel, se explicó que constituye una pieza audiovisual en la que, mediante orientación de un profesional capacitado se aplica una guía metodológica para explicar a los jóvenes que es el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes, que instituciones lo conforman, cuales son las sanciones en primera y segunda instancia, cual es la ruta jurídica para los jóvenes y se socializa la alerta temprana denominada "JOVENES MARIONETA", que previene a los jóvenes de ser utilizados por grupos delincuenciales para cometer ilícitos amparados en el régimen jurídico especial que los cobija.

Desde la Oficina de Juventud hemos diseñado una ficha de diligenciamiento que nos permitirá medir el impacto que tuvo la estrategia "Dragones de Papel" al identificar qué porcentaje de los jóvenes a los que se les aplicó la guía metodológica reincidieron o ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

2.10 Estrategia de Prevención del Consumo de SPA

Finalmente, se expuso que la Oficina Departamental de Juventud ha venido desarrollando e implementando una estrategia de prevención del consumo de SPA dirigida a adolescentes y jóvenes del departamento.

En cumplimiento de la estrategia, en la Oficina de Juventud Departamental se desarrollaron jornadas y talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas orientadas a los jóvenes de los diferentes municipios del departamento, con la participación de 400 jóvenes de todo el departamento a quienes se brindaron herramientas para la prevención del consumo de SPA y se formularon planes de acción para cada uno de los municipios de departamento según sus necesidades en prevención del consumo.

En el marco de la prevención del consumo se realizaron conferencias y charlas lúdico-teóricas, talleres de liderazgo, actividades tipo yincana y ejercicios basados en el aprendizaje experiencial con coach transformacionales y psicólogos especializados en prevención del consumo, capacitando a 400 jóvenes líderes asumiendo el compromiso de multiplicar su formación en sus territorios. Aplicando un enfoque multiplicador, impactamos un aproximado de 1.200 jóvenes. En dicho evento se formularon planes de acción para cada uno de los 12 municipios del departamento, aplicando el enfoque territorial.

Se implementaron los planes de acción en los municipios en los que se brindó acompañamiento técnico para la implementación de zonas de orientación escolar (ZOE) alrededor del departamento y se han llevado a cabo acciones de coordinación técnica y

financiera entre la Secretaría de Educación, Interior, y Familia (Jefatura de Juventud) como parte de la estrategia para identificar jóvenes en riesgo de consumo de SPA, que consiste en identificar intereses y puesta en marcha de propuestas culturales, deportivas, sociales y de ciudadanía.

Por último, la Oficina de Juventud implementó cuatro (4) réplicas del módulo educativo "Competencias para la intervención comunitaria, prevención, detección, y respuesta temprana al consumo de SPA" e implementó 10 procesos de acción social y comunitaria basados en la acción participativa, en 10 barrios diferentes del Departamento del Quindío, acordes al anexo 8 de la estrategia de prevención al consumo de SPA en adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío.

2.11 Prevención del suicidio

Así mismo, se explicó que la Oficina de Juventud, realizó acciones frente a la prevención del suicidio en jóvenes. El 15 de Julio de 2019, expertos en salud mental, psicólogos y médicos brindaron herramientas teórico prácticas a 30 líderes y personeros de las instituciones educativas del departamento, en representación de 5000 jóvenes del departamento. Se trataron temas como la detección del riesgo del suicidio y rutas de atención.

Además, se socializó la estrategia Ángel Guardián, implementada por el Ejército Nacional que se basa en la intervención de pares, la cual logra desarrollar habilidades en los jóvenes, para determinar factores de riesgo de conducta suicida.

2.12 Seguimiento a la política pública

Finalmente, se socializó que durante el periodo de gobierno del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, se ha realizado un seguimiento trimestral oficiando a todas las Secretaría y entidades responsables del proceso de implementación para el reporte de las acciones propuestas en la matriz de planificación y socializando los informes por parte de la Oficina de Juventud Departamental en los Consejos de Política Social, en los Consejos de Gobierno y en las Asambleas Departamentales de Juventud.

Es de anotar, que el actual gobierno expidió el decreto 0383 del 26 de Junio de 2019, "por medio de cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del Departamento del Quindío" estableciendo en su artículo 8°, numeral cuarto (4°), que el seguimiento a las Políticas Públicas Departamentales se realizará con una periodicidad trimestral.

Los informes de seguimiento a la Política Pública de Juventud y demás acciones adelantadas por la Oficina de Juventud en pro de los jóvenes del departamento del Quindío se han presentado de manera periódica en diferentes instancias, como el Consejo de Política Social, la Asamblea Departamental de Juventud, el Consejo de Gobierno Departamental, los Encuentros Estratégicos de Dialogo y las Plataformas Municipales de Juventud.

2.13 Ejecución Presupuestal

Se revisó la ejecución presupuestal, resaltando que para la meta 189, en la vigencia 2019 la ejecución no fue del 100%, puesto que para el evento académico "Jóvenes Construyendo Prevención" había un presupuesto de 32 millones de pesos, pero que se adjudicó el contrato por 23'400.000, por lo que quedo un recurso libre en esta meta. Cabe resaltar que el resto de las metas cuentan con una ejecución cercana al 100%.

3. CONCLUSIONES

Se revisó el proyecto 110: Atención integral a jóvenes del Departamento, junto con sus metas 187, 188 y 189.

Se habla de la importancia de trabajar la salud mental en jóvenes, el emprendimiento, el empleo y el empoderamiento (relevo generacional en política).

Se socializaron los trabajos realizados en prevención del suicidio.

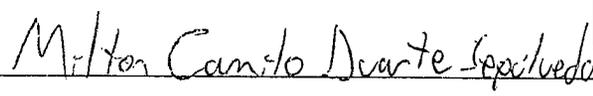
Se socializó la Circular No. 023 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación.

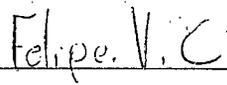
Se socializó la agenda pública de juventud propuesta por los jóvenes para la vigencia 2020.

Se revisó la ejecución presupuestal.

4. FORMALIZACIÓN

Los participantes de la reunión de empalme firman a continuación:

 C.C No. 1094894565	 C.C No. 1094967218
---	--

 C.C No. 9473.462	C.C No.
---	---------

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Martha Elena Giraldo Ramírez	José Ignacio Rojas Sepúlveda	José Ignacio Rojas Sepúlveda
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho